

H

# DISCURSO

QUE

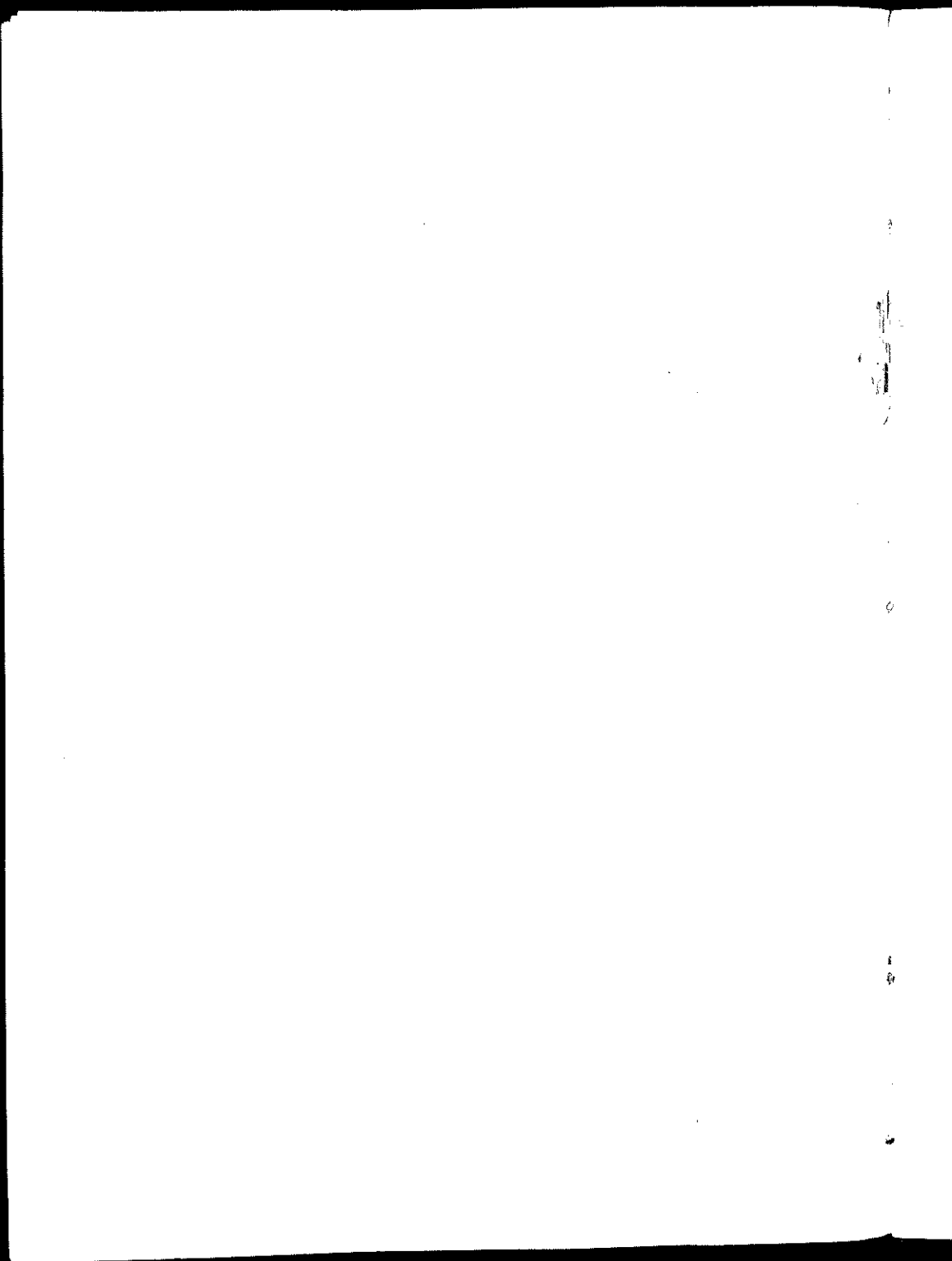
El Ilustrísimo Sr.

Dr. D. Antonio Albach,

*Individuo de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago, Magistrado honorario del Supremo Tribunal de Justicia, Regente de la Audiencia Territorial de la Coruña, pronunció en el acto solemne de su apertura el día 2 de Enero del año 1837.*



Coruña: imprenta de Arce





SEÑORES:

**H**oy se han abierto otra vez las puertas del templo de la Justicia; y el pueblo ha venido solícito á presenciar la solemnidad con que le anunciamos las leyes, bajo de cuyo régimen la administraremos á los que se presenten á implorarla. Si podemos inspirarle la confianza de que á pesar de la intriga, de la cabilacion, y de los embrollos con que comunmente se procura desfigurar los hechos y encubrir la verdad en los litigios, y de que por mas que se esfuercen el poder con

(4)

sus amagos, y las riquezas con sus seducciones, la obtendrá; vivirá sin cuidados por la conservacion de sus derechos; y nosotros llenaremos el grande objeto que se han propuesto los Gobiernos en el establecimiento de los tribunales.

La naturaleza del hombre, su debilidad, su ignorancia, le han hecho conocer la imposibilidad de subsistir por sí solo; y este convencimiento le ha llevado á formar con sus semejantes una sociedad, para que unos á otros pudiesen socorrerse en sus necesidades y defenderse contra los ataques del mas fuerte. Al mismo tiempo ha visto que agitados unos por la codicia, otros por la envidia, otros por el odio, otros por el furor, nin-

(5)

guno podria vivir en sosiego, sin establecer ciertas reglas comunes, que fuesen la salvaguardia de su propiedad, de su vida y de su estimacion. Este ha sido el origen de las leyes; las civiles han fijado á cada uno sus derechos, las criminales han conminado penas á los malvados para retraerles de la perpetracion del crimen: pero como ellas son impotentes por sí solas para alcanzar estos fines, porque ni el delincuente se habia de condenar á sí mismo, ni dos contendientes sobre una cosa habian de decidir su contienda; necesarios han sido hombres que las aplicasen á los casos para que se han establecido. Pero ¿á quienes se habia de elegir que juzgasen con imparcialidad, cuando

(6)

todos estamos sujetos al impulso de los afectos del alma y al combate de las pasiones que deslumbran el entendimiento y desvian la voluntad del verdadero bien? Grandes dificultades habia que vencer para encontrarlos: cuales habian de ser los designó Dios á Moyses. *Elige*, le dijo, *viros potentes et timentes Deum in quibus sit veritas, et qui oderint avaritiam*. En este divino precepto es de observar que la cualidad mas necesaria en el que ha de juzgar á los demas, es la fortaleza, para que se estrellen en ella, como las olas del mar embrabecido en la roca, todos los esfuerzos del que se crea superior.

Por esta consideracion las Naciones civilizadas al paso que han ido

(7)

adelantando en la ciencia de gobernar, han conocido que era indispensable constituir independientes á los Jueces; para que puestos á salvo del influjo y amagos del poder que podría causar su ruina, administren la justicia sin temor y sin respetos, agentes muy poderosos y capaces tal vez de inducirles á pronunciar fallos injustos. Mas como esta independencia les ponía en el caso de poder juzgar á su antojo de los bienes y vidas de sus semejantes, segun el impulso de sus pasiones, se ha considerado preciso conminar con severas penas á los que infringiesen la ley, para oponer un dique á su arbitrariedad.

Si la hipocresía no fuese tan astuta y sutil que lograse algunas veces in-

(8)

trusar el vicio y la ignorancia en el sacerdocio de la justicia, sin duda no se hubieran estimado convenientes estas leyes; porque à la verdad sobre ser poco conformes á la santidad con que debe estar adornado este Ministerio, son una triste garantía para los que se hallan en el caso de tener que ocurrir à él implorando su proteccion para la defensa de sus derechos. No descansan estos en las leyes que conminan severas penas contra los que pronuncian fallos injustos: desean varones sábios y virtuosos para juzgar de sus pretensiones. En efecto es imposible á la ley cerrar todas las puertas al arbitrio del juzgador: solamente el honor es el garante cierto y seguro de la rectitud de sus providencias.

(9)

Si alguno fuese capaz de preveer los casos futuros en todas las circunstancias con que pueden acontecer, y de formar la ley sobre ellos con una expresion que no ofreciese probabilidad en sentidos diferentes; entonces diria que este habia conseguido cortar del todo la arbitrariedad en su aplicacion. Mas como hasta ahora no ha habido quien haya podido llegar à esta esactitud, porque es superior à la inteligencia del hombre; se hizo necesario el estudio de la jurisprudencia, para conocer el verdadero espíritu de las leyes; único medio para pronunciar en sus respectivos casos la decision mas conforme à la mente del legislador. Asi es porque dijo el jurisconsulto romano *scire leges non*

*est verba earum tenere, sed vim ac potestatem.*

Que campo tan vasto el que aqui se presenta al entendimiento humano! La interpretacion de las leyes ofrece á cada paso un espacio inmenso en el que hay diversos caminos por cada uno de los cuales se viene á encontrar una probabilidad; pero lo cierto es que en el no hay mas que uno que dirija á la justicia. A la vista de este cuadro ¿qué garantía hallará el litigante en la ley de responsabilidad que tiene que dejar salva la opinion? Solamente el honor del Juez puede ofrecerle la confianza de que buscará cuidadosamente el camino de la justicia; porque estará plenamente convencido de que el honor vencerá y sofocará

(11)

en su origen toda pasion que pudiera impulsarle por otro diferente: él honor, este agente activo y poderoso que nos tiene siempre en guardia para resistir y lanzar lejos de nosotros no solo lo injusto, sino tambien lo que no es decoroso; este sentimiento sublime, propio esclusivamente de las almas grandes, que las hace huir del vicio y marchar con constancia por la senda de la virtud, las obliga á buscar solícitas la verdad, y mirar el engaño con horror: este aprecio de su dignidad que las aleja naturalmente de todo acto que pueda escitar la mas ligera animadversion que empañe su esplendor: esta prenda inestimable en todo hombre público y muy singularmente en el Juez es la que nos ha de

grangear la reputacion de hombres justos. En estos se tiene tanta confianza, decia Ciceron en su libro segundo de *oficiis*, que no cabe contra ellos sospecha alguna de fraude ni de injusticia. En efecto los hombres que han llegado à adquirir esta reputacion, han sido siempre los oráculos de sus pueblos. Ellos con sus respuestas y con sus decisiones han dominado los entendimientos, y tranquilizado las voluntades; porque se han venerado como emanadas de la Divinidad.

Compañeros: mi alma rebosa de complacencia y satisfaccion al veros dirigir vuestros pasos con afan para afianzar mas y mas cada dia en vosotros este prestigio. Vuestra aficion al estudio, vuestra asiduidad en el tra-

(13)

bajo, vuestra atencion á los negocios que os estan encomendados, vuestra escrupulosidad en sus determinaciones, vuestros sentimientos por la libertad de la patria y por la justicia, vuestro amor sincero á nuestra inocente Isabel, vuestra lealtad á su Augusta Madre, como Regenta y Gobernadora del Reino, vuestra sumision fiel á las órdenes de su Gobierno, y en una palabra vuestra conducta en todos sentidos exenta de sombras que puedan dar lugar á la animadversion, presentan un cuadro que es el mas evidente testimonio de que desempeñais dignamente el alto ministerio que se nos ha confiado. Sed constantes en vuestro propósito; yo procuraré imitar vuestro ejemplo:

conozcan los habitantes de Galicia que la Religion, el amor de la Pátria y el honor son nuestra divisa. Al vernos con ella depositarán en nosotros su confianza, vivirán seguros de que les asistiremos con la justicia siempre que necesiten de su amparo, y nos acatarán con el homenaje de su respeto y de su estimacion.

Relatores, Escribanos de Cámara, Abogados, Procuradores, y demas dependientes de la Audiencia, tambien vosotros cada uno en su clase prestais vuestros servicios à la Justicia. Estas Ordenanzas que se os han leído me prescriben que os encargue el cumplimiento de vuestras obligaciones. El alto aprecio que veo que haceis de vuestra reputacion me rele-

(15)

va de inculcaros la honradez, lealtad, integridad, y pureza que ecsijen las funciones de vuestros respectivos destinos. Contemplàndoos animados de todos estos sentimientos, me complazco en la esperanza de que continuareis mereciendo el aprecio que de vosotros hace el tribunal, y de que vuestro comportamiento con el público os grangeará cada dia mas su benevolencia.

*He dicho.*

the 1990s, the number of people in the world who are under 15 years of age is expected to increase from 1.1 billion to 1.5 billion.

It is clear that the world's population is growing rapidly, and that the number of children is increasing. This is a major challenge for the world's governments and societies.

The world's population is growing rapidly, and the number of children is increasing. This is a major challenge for the world's governments and societies.

The world's population is growing rapidly, and the number of children is increasing. This is a major challenge for the world's governments and societies.

The world's population is growing rapidly, and the number of children is increasing. This is a major challenge for the world's governments and societies.

The world's population is growing rapidly, and the number of children is increasing. This is a major challenge for the world's governments and societies.

The world's population is growing rapidly, and the number of children is increasing. This is a major challenge for the world's governments and societies.

The world's population is growing rapidly, and the number of children is increasing. This is a major challenge for the world's governments and societies.

The world's population is growing rapidly, and the number of children is increasing. This is a major challenge for the world's governments and societies.

The world's population is growing rapidly, and the number of children is increasing. This is a major challenge for the world's governments and societies.

The world's population is growing rapidly, and the number of children is increasing. This is a major challenge for the world's governments and societies.

The world's population is growing rapidly, and the number of children is increasing. This is a major challenge for the world's governments and societies.

The world's population is growing rapidly, and the number of children is increasing. This is a major challenge for the world's governments and societies.

The world's population is growing rapidly, and the number of children is increasing. This is a major challenge for the world's governments and societies.

The world's population is growing rapidly, and the number of children is increasing. This is a major challenge for the world's governments and societies.

The world's population is growing rapidly, and the number of children is increasing. This is a major challenge for the world's governments and societies.

*Plan de las causas y expedientes de que han dado cuenta los Relatores de la Sala del Crimen, en el año de 1836.*

Relatores.	Seara.	Guntin.	Presas.	Fernandez.	Totales.
Causas en definitiva con audiencia de las partes. . . . .	314.	280.	284.	278.	1,156.
Idem en artículos y otros varios interlocutorios. . . . .	14.	24.	63.	53.	154.

*Plan de las causas y expedientes que á fin del año de 1836 quedaron en poder de los Relatores del Crimen para el despacho.*

Relatores.	Seara.	Guntin.	Presas.	Fernandez.	Totales.
Causas y expedientes. . . . .	30.	95.	82.	31.	238.
Idem de estos que tienen presos. . . . .	3.	6.	5.	3.	17.

*Despacho que han tenido los Escribanos de Cámara del Crimen en el propio año.*

Escribanías de Cámara.	Suarez.	Varela So- moza.	Brañas.	Sanchez Baamon- de hasta setiem- bre en que cesó.	Total.
Testimonios de causas de toda clase de delitos en que entienden las Justicias del Reino y remitieron á la Sala en consulta, y otros expedientes de que han dado cuenta el mismo año de 1836. . . . .	5,475.	5,288.	4,602.	4,362.	19,817.

